

AGF-511-2011

Santiago, 21 de diciembre de 2011

Señor:  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
PRESENTE

**HECHO ESENCIAL**  
**PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

---

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, como asimismo a lo que dispone la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), y teniendo presente lo dispuesto en la Circular N° 1.990 de la SVS, esta sociedad administradora ha adoptado la decisión de ajustar la valorización de la cartera de inversión del fondo mutuo denominado “Fondo Mutuo Penta Money Market” a objeto de que los instrumentos que componen la cartera de dicho fondo mutuo representen el valor real al cual puedan liquidarse efectivamente en el mercado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
Christian Villouta Wheeler  
Gerente General  
Penta Administradora General de Fondos S.A.